VERIFICADO VEHICULAR

Caso en el que se da: A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Información



Objetivo: Reducir y controlar las emanaciones de contaminantes producidas por vehículos automovilísticos que utilizan gasolina o Diesel como combustible.



Requisitos:

✓ Tarjeta de circulación.



Formas de tramitarse:

✓ Presencial por parte del interesado.



Responsable: Jorge Alexis González Beltrán



Tiempos de respuesta:

✓ la verificación se realiza en un tiempo estimado de 15 minutos, pero se debe considerar si hay afluencia vehicular ya que tendrá que esperar turno para que le realicen la verificación vehicular.



Costo:

- ✓ Primer trimestre \$31.00
- ✓ Segundo trimestre \$66.00
- ✓ Tercer trimestre \$66.00
- ✓ Cuarto trimestre \$66.00

Por la revisión mecánica y verificación vehicular:

 Vehículos particulares, vehículos del servicio público, concesionados y no concesionados, materialistas, transporte de personal, transporte escolar, industrias, empresas y servicios. \$66.00 anuales. Si se paga este derecho dentro del primer trimestre del año se otorga un 50% de incentivo por pronto pago.

Conforme al artículo 119 BIS, segundo párrafo, de la ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Estado de Coahuila de Zaragoza, esta contribución solo podrá cobrarse en las unidades automotrices y vehículos inscritos en su municipio y siempre y cuando demuestre que se cuenta con los recursos Técnicos y humanos establecidos en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Información adicional:

✓ Contamos con dos centros de verificado vehicular, ubicados en Prolongación Libertad y Monterrey, Country House y Avenida Fidel Villarreal S/N. Tecnológico.



Horario: 08:00am a 4:00pm

Lugar: Presidencia Municipal en el Departamento de Ecología e Imagen Urbana.

Ubicación: Monterrey y 16 de septiembre SN, Col. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila.

Teléfono: 878-782-666 ext. 1114

Correo electrónico: ecologia@piedrasnegras.gob.mx



Fundamento legal:

- ✓ Artículos 1, 2, 75 Fracción III, 77, 78 Fracción VI y VII del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente de Piedras Negras, Coahuila.
- ✓ Artículo 28, fracción sexta, numeral 1 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año en curso.